

LXIV

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13:06
09 FEB. 2021

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

En San Raymundo Jalpan, Oax., a 09 de febrero del 2021.

DIRECCION DE APOYO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCHAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE

EL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
09 FEB. 2021
12:49 HRS

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagesima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagesima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, propone exhortar atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Salud Federal, a fin de que se incluyan a los empleados de los restaurantes dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, así mismo se exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Turismo, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, analicen y soliciten a quien corresponda, que los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario y por ultimo exhorta atenta y respetuosamente a los Integrantes del Consejo Estatal de Salubridad del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya a los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente en el Estado, la cual ha sido severamente afectada por la pandemia.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia** resolución.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"

Aurora López Acevedo

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

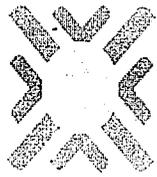
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de Febrero del 2021.

CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, propone exhortar atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Salud Federal, a fin de que se incluyan a los empleados de los restaurantes dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, así mismo se exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Turismo, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, analicen y soliciten a quien corresponda, que los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario y por ultimo exhorta atenta y respetuosamente a los Integrantes del Consejo Estatal de Salubridad del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya a los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente en el Estado, la cual ha sido severamente afectada por la pandemia.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:



LXIV
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

CONSIDERANDOS

1. Las epidemias a lo largo de la historia han tenido efectos negativos en la economía, sin embargo, la presente pandemia COVID-19 ha exhibido costos superiores a otros eventos del pasado. En el mundo, se perciben crisis en diversos sectores: salud, economía, social, política, entre otros, que tienen repercusiones de manera instantánea en las finanzas familiares.

La llegada del virus COVID-19 no solo trajo la preocupación de un contagio a la población oaxaqueña, si no también consecuencias económicas para las familias que viven del comercio.

Las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades no esenciales, para contener este virus y proteger a la población, generó grandes consecuencias económicas. Estas medidas han provocado una considerable baja de tráfico en las calles creando un problema para los comerciantes que dependen de la venta diaria para subsistir.

Unos de los sectores más lastimados por la contingencia sanitaria, entre otros, es la industria restaurantera, pues sus ingresos dependen del consumo en establecimientos, la llegada de turistas y las aglomeraciones sociales.

Muchos establecimientos de este tipo que permanecieron abiertos, se mantuvieron con ventas solo para llevar o servicio a domicilio; otros se vieron en la penosa necesidad de cerrar sus negocios, ya que era imposible aguantar los pagos a trabajadores, renta, agua, luz e impuestos.

En este contexto, en octubre del 2020, la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) reportó el cierre definitivo de 19 restaurantes adheridos a este organismo empresarial en el estado de Oaxaca.

El presidente estatal de la Canirac, Fernando Martín Sedano, explicó que desde el inicio de la emergencia sanitaria por Covid-19, los restaurantes no resistieron la crisis económica y tuvieron que cerrar, pues las actividades turísticas y culturales de las magnitudes habituales, el mercado se limita para el sector, lo cual ha impactado en los horarios para ofrecer sus servicios y recortes de personal al 50%.¹

El sector restaurantera en México es uno de los motores económicos del país, del que dependen 2.7 millones de empleos, por ello su importancia. No solo hace aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también es gran

¹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/metropoli/18-10-2020/sumán-19-los-cierres-definitivos-de-restaurantes-causa-de-la-pandemia>

potencial de generación de empleos, por eso representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico.

Conforme los negocios han empezado a abrir paulatinamente, el sector restaurantero que ha sobrevivido a la pandemia, ahora se enfrentarán a las secuelas del bajo flujo económico.

Lograr 'levantarse' de este fuerte impacto y alcanzar una recuperación sostenible es hoy una prioridad para este sector.

Por ello en junio del 2020, la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), los Directores de Cadenas Restauranteras (Dicares), la Asociación Mexicana de Restaurantes (AMR) y especialistas en la materia, elaboraron el Protocolo de prevención COVID-19: "Mesa Segura"², con el objetivo de tomar medidas y actuaciones para afrontar la apertura de los restaurantes y tomar las medidas necesarias de higiene y seguridad que implica el Covid-19, y así generar la confianza de los clientes para sentirse seguros.

A pesar de lo anterior, sabemos que por las actividades específicas que realiza este sector, el de interactuar y tener contacto con las personas, los coloca en un grupo de riesgo importante de contagio.

2. Ahora bien, en diciembre del año pasado, se dio a conocer de manera oficial que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó el uso en emergencias de la vacuna de Pfizer BioNTech contra el virus SARS-CoV-2 que previene la COVID-19.³

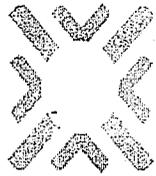
De igual forma, el 04 de enero del presente año, oficialmente se informó al público que se aprobaba la vacuna de AstraZeneca contra COVID-19 para uso de emergencia en México.⁴

Además, el "Gobierno de México", recientemente dio a conocer el documento titulado "Política Nacional de Vacunación contra el VIRUS SARS-COV-2, para la prevención de la COVID-19 en México", cuyo objeto es definir la política nacional de vacunación contra el virus que ocasiona la enfermedad infecciosa COVID-19. Se describen, entre otras, las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, la priorización de los grupos de población que se vacunarán. En dicho documento, en el capítulo "Priorización de Población a Vacunar", menciona los grupos a vacunar entre los que destacan trabajadores de salud, personas mayores de 80 años, entre otros.

² https://canirac.org.mx/images/notas/files/Protocolo%20Reapertura%20-%20Mesa%20Segura_compressed.pdf

³ <https://www.gob.mx/salud/prensa/249-cofepris-aprueba-uso-en-emergencias-de-vacuna-pfizer-contra-covid-19?idiom=es>

⁴ <https://www.gob.mx/salud/prensa/002-se-aprueba-vacuna-de-astrazeneca-contra-covid-19-para-uso-de-emergencia-en-mexico>



LXIV

EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

El 12 de enero del presente año, arribó a Oaxaca el primer lote con 19 mil 500 vacunas Pfizer contra el COVID-19, como parte de la primera etapa de suministro del biológico en el territorio estatal, el cual es utilizado para inocular al personal sanitario que se encuentra en la primera línea de batalla contra la pandemia.

En esa tesitura, como se ha expuesto en líneas anteriores en diversos Estados de la Republica, la industria restaurantera ha sido una de las más afectadas durante la ~~pandemia debido a que han tenido que cerrar por completo durante dos ocasiones,~~ mientras que por ahora operan con aforo limitado ante el aumento de los casos de Covid-19, por ello la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac) externó su interés por adquirir vacunas contra el Covid-19, en su intento de mantener a flote la industria, ante la crisis económica que se vive.⁵

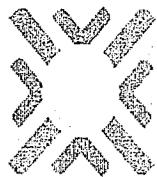
Por las consideraciones expuesta, esta representación social propone exhortar atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Salud Federal, a fin de que se incluyan a los empleados de los restaurantes dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, así mismo se exhorta al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Turismo, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, analicen y soliciten a quien corresponda, que los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario y por ultimo exhorta atenta y respetuosamente a los Integrantes del Consejo Estatal de Salubridad del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya a los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente en el Estado, la cual ha sido severamente afectada por la pandemia.

3. Si algo ha dejado claro la pandemia del COVID-19 es la resiliencia que tiene la industria restaurantera, a la cual esta crisis ha afectado de manera importante y que se ha esforzado por sobrevivir a este complejo entorno.

Con la gradual reapertura económica, las empresas tienen que enfocar sus esfuerzos en 'levantarse' de este impacto y lograr su recuperación y ello se puede lograr más pronto con la aplicación de tan esperada vacuna.

Aunque ya desde tiempo atrás, las vacunas eran consideradas como una medida preventiva de salud pública en el mundo, en la actualidad se siguen concibiendo como una de las medidas de mayor impacto en la salud.

⁵ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/25/economia/solicitan-restauranteros-informacion-para-comprar-vacunas/>



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

La Organización Mundial de la Salud, define como vacunas a cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad, estimulando la producción de anticuerpos. El método más habitual para administrar las vacunas es la inyección.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, sostiene que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en similitud en los términos que establece nuestra Constitución local en su artículo 12 párrafo séptimo:

Artículo 4o.- párrafos del 1 al 3...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federalivas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

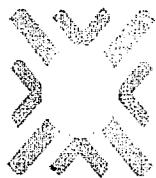
La Ley General de Salud, en su artículo 2º, establece que ese derecho tiene como finalidad, entre otros puntos, lo siguiente:

- *El bienestar físico y mental del hombre (y de la mujer) para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades.*
- *El disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.*
- *El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y*
- *El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.*

Así también el artículo 25 de la CPEUM establece:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.



LXIV

EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

...

...

...

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

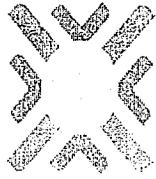
Por lo que, atento a lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaria de Salud Federal, a fin de que se incluyan a los empleados de los restaurantes dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente en el país, que ha sido severamente afectada por la pandemia.

SEGUNDO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta atenta y respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Turismo, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, analicen y soliciten a quien corresponda, que los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente del Estado, que ha sido severamente afectada por la pandemia.

TERCERO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Integrantes del Consejo Estatal de Salubridad del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, incluya a los empleados de los restaurantes en la entidad, sean considerados dentro del



LXIV

II. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

grupo prioritario para recibir la vacuna preventiva contra el SARS-COV2, COVID-19, lo anterior con el objetivo de reactivar la economía paulatinamente en el Estado, la cual ha sido severamente afectada por la pandemia.

TRANSITORIOS:

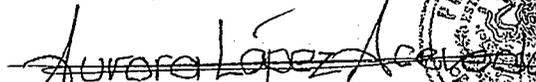
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y atención.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo al Titulares de Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, de la Secretaria de Turismo de Oaxaca, y a los integrantes del Consejo Estatal de Salubridad del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"


DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO